

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20225 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 284/12, habiéndose dictado en fecha 11/5/12 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Cocerva, S.C.V., con domicilio en Náquera (Valencia), Carretera de Moncada a Náquera, km 6,00, CIF: F-46/028072, inscrita en el Registro Central de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, con el n.º CV-402, clasificada en el Grupo de Cooperativas Agrarias; que se seguirá por los trámites de procedimiento concursal voluntario ordinario de la vigente Ley Concursal, decretándose la intervención de las facultades de la mercantil, habiéndose designado administrador concursal a don David Pastor García con DNI 22.580.578-Y, y domicilio en Valencia, calle Doctor Romagosa, 3, 7.ª, telf. 963516595, y correo electrónico david.pastorg.80578Y@correos.es, Economista, nombrado administrador concursal por la sociedad Leopoldo Pons Abogados y Economistas, S.L., expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041180-1